



## N° 0241-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 14 de diciembre de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

### ➤ **DECRETO SUPREMO N° 281-2023-EF**

#### ➤ **Objeto:**

Aprueban el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2024 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

#### ➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

#### ➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2024 de las empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales, ascendente al monto de S/ 2 999 889 996,00 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), cuyo detalle puede ser visualizado en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)).

#### ➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, y se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

- El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2244234-4>

### ➤ **DECRETO SUPREMO N° 282-2023-EF**

#### ➤ **Objeto:**

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Gobiernos Locales

#### ➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

#### ➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha autorizado una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 3 766 694,00 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos gobiernos locales, para financiar los gastos de operatividad y funcionamiento, e inversiones de sus pliegos, en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas, con cargo a la Reserva de Contingencia del



Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo detalle se encuentra en el Anexo "Transferencia de Partidas con cargo a la Reserva de Contingencia a favor de diversos gobiernos locales", el mismo que puede ser visualizado en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)).

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERÍA, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, a efectos que se verifique si dicha transferencia le resulta alcanzable a esta Institución, y se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2244234-5>

➤ **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0026-2023-EF/50.01**

➤ **Objeto:**

Aprueban la Programación de Compromisos Anual (PCA) correspondiente a la revisión excepcional de oficio efectuada durante el cuarto trimestre del Año Fiscal 2023 para los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales y establece otra disposición

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado la Programación de Compromisos Anual (PCA) correspondiente a la revisión excepcional de oficio efectuada durante el cuarto trimestre del Año Fiscal 2023 para los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, ascendente a la suma de S/ 241 238 412 791,00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento, cuyos montos se detallan en el Anexo I: Programación de Compromisos Anual correspondiente a la revisión excepcional de oficio efectuada durante el cuarto trimestre del Año Fiscal 2023, Anexo II: Programación de Compromisos Anual correspondiente a la revisión excepcional de oficio efectuada durante el cuarto trimestre del Año Fiscal 2023 del Gobierno Nacional, Anexo III: Programación de Compromisos Anual correspondiente a la revisión excepcional de oficio efectuada durante el cuarto trimestre del Año Fiscal 2023 de los gobiernos regionales y Anexo IV: Programación de Compromisos Anual correspondiente a la revisión excepcional de oficio efectuada durante el cuarto trimestre del Año Fiscal 2023 de los gobiernos locales, que forman parte integrante de la mencionada Resolución Directoral., y pueden ser visualizados en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)).

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE TESORERÍA, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.



Por lo cual, se hace extensivo el presente a efectos que se tome conocimiento del mismo, y se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2243940-1>

## ➤ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 451-2023-TR

### ➤ **Objeto:**

Aprueban transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” a favor de organismos ejecutores del sector público

### ➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

### ➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha autorizado la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” a favor de organismos ejecutores del sector público con quienes se han suscrito veintidós (22) convenios con el objeto de financiar la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-70), en los distritos priorizados por el Programa, en el marco de la Ley N° 31728 – Tercera Convocatoria, por el importe total de S/ 2 162 045,00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), conforme al Anexo que forma parte integrante de la citada resolución ministerial, el mismo que puede ser visualizado en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ([www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)).

### ➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERÍA, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, a efectos que se verifique si dicha transferencia le resulta alcanzable a esta Institución, y se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2244233-2>

## ➤ RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2023-VIVIENDA/VMVU-DGADT

### ➤ **Objeto:**

Aprueban Guía para el Diseño de Parques Locales Accesibles

### ➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

### ➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado la Guía para el Diseño de Parques Locales Accesibles, cuyo Anexo forma parte integral de la citada Resolución Directoral, y puede ser visualizado en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ([www.gob.pe/vivienda](http://www.gob.pe/vivienda)).



- Cabe mencionar que la referida Guía, tiene como objetivo brindar orientación técnica en el diseño, acondicionamiento y rehabilitación de los parques locales a las entidades públicas y/o privadas que administran estos espacios para que incorporen los criterios mínimos de accesibilidad universal.
- **Unidades de organización involucradas:**  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO, SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBGERENCIA DE SERENAZGO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, y se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2243905-1>

## ➤ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1724-2023-MTC/01.02

- **Objeto:**  
Aprueban especificaciones técnicas y formato del Certificado contra Accidentes de Tránsito - CAT, de la Calcomanía y del Holograma de Seguridad.
- **Vigencia:**  
A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.
- **Disposiciones más relevantes**
- Se ha aprobado las Especificaciones Técnicas, Contenido y Formato del Certificado contra Accidentes de Tránsito-CAT, las Especificaciones Técnicas y Formato de la Calcomanía del Certificado contra Accidentes de Tránsito-CAT, y, las Especificaciones Técnicas y Formato del Holograma de Seguridad a ser utilizado en el anverso del Certificado contra Accidentes de Tránsito-CAT, y en el anverso de la Calcomanía del Certificado contra Accidentes de Tránsito-CAT, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, cuyo detalles se encuentran contenidos en los Anexos I, II y III, que forma parte integrante de la mencionada Resolución Ministerial, y pueden ser visualizado en la sede digital del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ([www.gob.pe/mtc](http://www.gob.pe/mtc)).
- **Unidades de organización involucradas:**  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIABILIDAD, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, y se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2244113-1>